

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 255

AÑO: 2022

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

**Tipo:** DECLARACION

**Extracto:** DECLARAR DE INTERES CULTURAL, HISTORICO Y LEGISLATIVO, LOS 401 AÑOS DEL "HITO FUNDACIONAL DEL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU". 1621-20 DE OCTUBRE DE 2022.

**Fecha:** 19 Oct. 2022

**Hora:** 12:54:00.220874



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Octubre del 2022.-

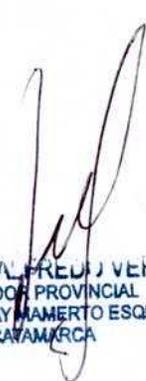


Señor: Vice Gobernador y Presidente de la Cámara de Senadores  
Ing. Rubén Dusso  
Su Despacho:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar el presente proyecto de Declaración, mediante el cual la Cámara de Senadores Declara de Interés Cultural, Histórico y Legislativo, los 401 años del "Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú". **1621- 20 de Octubre de 2022.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

  
OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



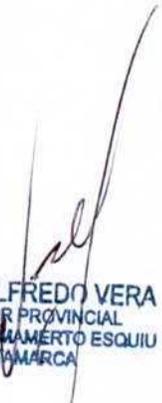
**LA CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**D E C L A R A:**

**ARTICULO 1º.-** DECLARASE de Interés Cultural, Histórico y Legislativo, los actos programados por los 401º del “Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú”, sucedido el 20 de Octubre de 1621, fecha en la que se otorgó la merced de Allpatauca, hoy Distrito de San Antonio, establecido por Ley Provincial N° 5620, a realizarse en el campo deportivo del Club Juventud Unidad de La Falda, este 20 de Octubre de 2022.

**ARTICULO 2º.-** LA Cámara de Senadores de la Provincia, como testimonio de este reconocimiento, hará entrega de una copia autenticada del presente Instrumento legal al Sr. Intendente Municipal de Fray Mamerto Esquiú. Dr. Guillermo Rafael Ferreyra y a las Autoridades del Club Juventud Unidad de La Falda en la persona de su Presidente Sr. Luis Eduardo Vega.

**ARTICULO 3º.-** DE Forma.-

  
OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



## Fundamentos

Señor presidente, Señores Senadores, el presente proyecto está destinado a Declarar de Interés Cultural, Histórico y Legislativo los actos por los 401 años del Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú a celebrarse este 20 de octubre, en la Localidad de La Falda de San Antonio, en las instalaciones del Club Juventud Unida de La Falda, organizados por la Municipalidad del Departamento.

Mediante iniciativa impulsada por este Senador, la Legislatura de la Provincia de Catamarca en el año 2019 sanciona la Ley N° 5620, promulgada por el Ejecutivo Provincial mediante decreto N° 87/2020, que establece el día 20 de octubre de 1621 como “Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú”, incorporando esta fecha al calendario de efemérides provinciales. Esta propuesta obedece al antecedente histórico que consiste en el otorgamiento de la “Merced de Allpatauca”, mediante el cual podemos documentar la materialización del poblamiento hispano-criollo en el actual territorio del distrito San Antonio de nuestro Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Es así que el 20 de octubre de 1621, el Gobernador del Tucumán Dn. Juan Alonso de Vera y Zarate otorga la Merced de “Allpatauca” al Presbítero Lic. Andrés de Guzmán. Fue una constante que estas porciones territoriales fueran recibiendo nombres nativos o indígenas, como formas de identificación con los lugares donde estas mercedes fueron repartidas. En este caso “Allpatauca” según Lafone Quevedo, Federico País y Carlos Villafuerte significa **Montículos de Tierra** que eran utilizados para ceremonias y rituales religiosos de nuestros pueblos originarios. Esta Merced comprendió las actuales poblaciones de San Antonio, La Falda, y el Hospicio.

En 1666 es adquirida por el Presbítero Juan de Aquino, quien después la vende en porciones más pequeñas a Dn. Ignacio de Agüero y Juan de Nieva y Castilla, siendo considerados ellos quienes dan origen e impulsan el desarrollo de la población hispano-criolla en nuestra localidad. El poblamiento de Piedra Blanca se inicia con la instalación de Antonio de Iriarte (Guzmán, 1985).

En el año 1600 la Parroquia de Piedra Blanca formaba parte del Curato Religioso del Valle de Catamarca y desde 1782 perteneció al distrito del rectoral que mantuvo su jurisdicción como Curato o Departamento en 1821.

El 30 de septiembre de 1943, mediante ley N° 1105, se reemplaza el nombre del Departamento Piedra Blanca por el de Fray Mamerto Esquiú en homenaje al Orador de la Constitución y Beato Mamerto Esquiú.

A través de un breve recorrido histórico y mediante este instrumento buscamos declarar de Interés Cultural, Histórico y Legislativo, esta fecha tan trascendental para todos los habitantes de la tierra de Esquiú, como lo es el “Hito Fundacional”, al cumplirse 401 años y que será recordado y celebrado este 20 de octubre, en la Localidad de La Falda de San Antonio, mediante la programación prevista por la Municipalidad del Departamento.

Señor presidente, señores Senadores, por todo lo expuesto es que solicito el apoyo de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Declaración. Atentamente

OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA